

¡Atención Mypes! Produce alista más de 20 charlas y capacitaciones tecnológicas en regiones de todo el país

Con el objetivo de fortalecer el crecimiento, la innovación y la competitividad de las micro y pequeñas empresas (MYPES) del país, el Ministerio de la Producción (PRODUCE), a través del **Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)**, desarrollará más de 20 charlas y capacitaciones especializadas durante el mes de mayo, dirigidas a emprendedores, productores y empresarios de diferentes cadenas productivas a nivel nacional.

Estas actividades se llevarán a cabo en múltiples regiones como Ica, Ucayali, Lima, Ilo, Puno, Arequipa, San Martín, reafirmando el compromiso del Gobierno con una agenda descentralizada, inclusiva y basada en el desarrollo productivo regional.



Las capacitaciones estarán a cargo de especialistas de los **Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE)** del ITP, quienes brindarán conocimientos prácticos,

estrategias digitales y asesoramiento técnico a los participantes. Se abordarán temas como: Producción, regulación y control de calidad del vino peruano, Elaboración de catálogo digital de muebles y productos. Además, Supervivencia en la mar para actividades pesqueras y acuícolas, Buenas prácticas acuícolas en el distrito de Yunguyo, provincia de Yunguyo, Modelaje de botín casual de caballero, Uso de antibióticos en la acuicultura, entre otros.

La iniciativa busca reducir brechas de acceso a la tecnología, capacitar al capital humano y fomentar una cultura de innovación desde las bases productivas locales. Esto representa una gran oportunidad para que las MYPES fortalezcan su capacidad operativa y se adapten a los retos del mercado actual, cada vez más marcado por la transformación digital y la automatización.

Las actividades no solo serán presenciales en algunas sedes regionales, sino también virtuales, permitiendo la participación de emprendedores desde cualquier parte del país. La inscripción es completamente gratuita.

LEA TAMBIÉN: CCL: Perú tiene más de 1,4 millones de mypes lideradas por mujeres

Las MYPES o emprendedores interesadas pueden revisar la programación completa y descargar el PDF donde podrán acceder a todas las charlas señaladas, para ello deberán ingresar al portal oficial del ITP www.gob.pe/ITP sección campaña e ingresar a “Charlas y Capacitaciones de mayo”. Para mayor información visita las redes sociales del ITP ubícalos como @ITPproduccion.

LEA MÁS:

CCL: “Muchas mypes comienzan bajo la dirección de una mujer”

Empresas que no depositen la CTS podrían recibir multas de hasta S/ 139 742

Empresas que no depositen la CTS podrían recibir multas de hasta S/ 139 742

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) informa que las empresas que no cumplan con el pago de la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) hasta el plazo establecido del 15 de mayo, pueden ser sujetas a multas diferenciadas por considerarse una infracción grave, las que pueden llegar a S/ 139 742.

“Asimismo, podrían recibir sanciones de hasta S/ 84 102 de no entregar la hoja de liquidación dentro de los cinco días de efectuado el depósito, por considerarse una infracción leve. Este documento explica cómo se ha realizado el cálculo de la CTS”, sostuvo Álvaro Gálvez, gerente del Centro Legal de la CCL.

Las multas serán aplicadas por la **Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil)** que, conforme al **D.S. 008-2020-TR**, se establece tres escalas diferenciadas: para la micro empresa, la pequeña empresa, y para la mediana y gran empresa (**No MYPE**).



LEA TAMBIÉN: Retiro CTS 2025: ¿Quiénes no tienen derecho a recibirla?

¿Cómo se determina el monto de la multa?

Para determinar el monto de la multa se toma en cuenta el sector al que pertenece la empresa, y el número de trabajadores afectados, considerando como base la **UIT** vigente de S/ 5 350.

Las multas para las micro y pequeñas empresas inscritas en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), no pueden superar al 1 % de los ingresos netos percibidos en el ejercicio fiscal anterior, en un mismo procedimiento sancionador.

La **CCL** presenta el cuadro respectivo donde se indican las

multas mínimas y máximas por infracciones leves y graves vinculadas a la **CTS**, según se trate de microempresas, pequeñas empresas y medianas y grandes empresas.

MULTAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS POR NO DEPOSITAR CTS		
(DS. 008-2020-TR, EL PERUANO 10.02.20)		
MICROEMPRESA		
Infracción:	Multa mínima	Multa máxima
No entregar liquidación	S/ 240.75	S/ 1230.5
	0.045 UIT	0.23 UIT
No depositar CTS	S/ 588.5	S/ 2407.5
	0.11 UIT	0.45 UIT
PEQUEÑA EMPRESA		
Infracción:	Multa mínima	Multa máxima
No entregar liquidación	S/ 481.5	S/ 12.037.5
	0.09 UIT	2.25 UIT
No depositar CTS	S/ 2.407.50 UIT	S/ 24.075
	0.45 UIT	4.5 UIT
MEDIANA Y GRAN EMPRESA		
Infracción:	Multa mínima	Multa máxima
No entregar liquidación	S/ 1.391	S/ 84.102
	0.26 UIT	15.72 UIT
No depositar CTS	S/ 8399.5	S/ 139.742
	1.57 UIT	26.12 UIT

Elaboración: Centro Legal de la CCL

LEA MÁS:

Conozca el pago de la CTS por tipo de empresa

MTC entregará licencias de conducir durante el feriado largo en los MAC de Lima

¿Viaje por feriado largo? MTC pone a disposición Visor de Emergencias para conocer el estado actual de las vías

SUTRAN: Vehículos cuyas placas terminen en 3 deben pasar por revisión técnica durante el mes de mayo

La Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), entidad adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), recuerda a todos los propietarios de vehículos que si la placa de rodaje termina en el dígito 3 y el vehículo debe pasar su primera revisión técnica vehicular, esta debe realizarse durante el mes de mayo.

El cronograma de revisiones técnicas es obligatorio para los vehículos particulares, de transporte público y de carga, y se basa en el último número de la placa. Su cumplimiento permite verificar que los vehículos circulen en condiciones seguras, previniendo fallas mecánicas que podrían generar accidentes de tránsito.



LEA TAMBIÉN: MTC entregará licencias de conducir durante el feriado largo en los MAC de Lima

La revisión técnica evalúa el estado general del vehículo, incluidos el sistema de frenos, luces, dirección, suspensión, emisión de gases, entre otros aspectos esenciales para garantizar la seguridad vial y el cuidado del medio ambiente. No cumplir con esta obligación en el mes correspondiente constituye una infracción al **Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares**, sancionada con multa, puntos en el récord del conductor y hasta la retención del vehículo.

Los propietarios deben acudir a un **Centro de Inspección Técnica Vehicular (CITV)** autorizado por el MTC. La relación de establecimientos autorizados en todo el país puede consultarse en la web oficial de la **SUTRAN** <https://www.gob.pe/12138-consultar-cuales-son-los-centros-de-inspeccion-tecnica-vehicular-citv>

“La revisión técnica no solo es un trámite, es una garantía de que los vehículos están en condiciones óptimas para circular y evitar siniestros. Invitamos a todos los propietarios de vehículos con placa terminada en 3 a cumplir con este deber en mayo”, señaló la entidad.

La **SUTRAN** continuará con sus labores de fiscalización para verificar el cumplimiento de esta obligación en todo el país y

reitera su compromiso con una circulación más segura en nuestras vías.

LEA MÁS:

MTC: Nuevo Jorge Chávez iniciará operaciones el 1 de junio

¿Viaje por feriado largo? MTC pone a disposición Visor de Emergencias para conocer el estado actual de las vías

MTC: pasos a seguir si sufriste un accidente y el conductor se dio a la fuga